

Minuta Mesa Vitivinícola					Minuta N°5
Fecha actual:	7-12-2011	Inicio	11:30	Final	13:00
Fecha próxima reunión:		Inicio		Final	
Preside la mesa	Aníbal Ariztía, Director Nacional del SAG				
Coordinador de mesa	Paulina Rojas. Jefa del Subdepartamento de Viñas y Vinos				

Resumen Medidas:

Estado	Medida
Implementadas	Menciones Andes, Costa y Entre Cordilleras
	Aplicación de Prácticas Enológicas
	Comisión asesora del vino
	Comisiones e instancias de coordinación
Mediano Plazo	Autocertificación en vinos
	Solicitar Categoría VI1 simplificado para la UE, para el ingreso de vinos



V.1. Menciones Andes, Costa y Entre Cordilleras (N°41)

Avances:

- No hay avances a la fecha. Se está a la espera de la respuesta oficial de conformidad por parte de la UE y EEUU. Sin embargo en lo que respecta a la UE, este tema fue tratado en la reunión del Comité Conjunto de vinos de Chile con la UE en Bruselas, en la cual la UE manifestó que aparentemente no hay inconveniente en utilizar estas menciones y que enviaría la respuesta mediante carta formal.

Compromisos:

- SAG contactará a los Agregados agrícolas de las embajadas de Chile en la UE y EEUU, para acelerar la respuesta formal.

V.2. Aplicación de prácticas enológicas (N°42)

Avances: Medida Implementada.

- Mediante Oficio N° 14489, de fecha 17-11-2011 se envió al Ministerio de Agricultura el Proyecto de modificación al decreto N°78, en materia de prácticas enológicas.

Acuerdo y Compromiso:

SAG elaborará documento de Proyecto de modificación al Decreto N°78, en donde:

- a) Se faculte al Director Nacional del SAG, sobre la incorporación de prácticas enológicas aprobadas en la OIV, con el voto favorable de Chile, a la normativa nacional.
- b) Se faculte al Ministro de Agricultura, sobre la incorporación de prácticas enológicas no tratadas en la OIV, a la normativa nacional.

V.4. Autocertificación de Vinos (N°20)

Comentario a la presentación: Respecto a la propuesta de volúmenes máximos, cambiar la palabra “gremios” por los “Gremios que involucran productores” y enfocar la propuesta en volumen y validez de los análisis de los boletines bases de vinos de exportación tanto a granel como envasados.

Compromisos:



- Gremios que involucran productores, enviarán propuesta sobre los volúmenes máximos a considerar para el análisis de los boletines base de los vinos de exportación y duración de los mismos, tanto para los vinos envasados como a granel.

V.5. Solicitar categoría VI1 Simplificado a la UE, para el ingreso de vinos (N°38)

Avances: DIRECON informa que Chile debe presentar formalmente la solicitud a la UE para acceder al VI1 simplificado, incluyendo las garantías por parte del Estado para el control y trazabilidad de los productores de vino involucrados que podrían acceder al mencionado sistema.

Compromiso:

- Solicitar a DIRECON, la respuesta formal sobre los requisitos para que Chile pueda acceder al VI1 simplificado, de esta manera Chile podrá presentar formalmente la solicitud a la UE.
- Una vez en conocimiento de los requisitos para acceder a este sistema, el SAG elaborará un borrador de propuesta en esta materia y se le a los gremios.

V.6. Comisiones e Instancias de Coordinación (N° 40)

Avance: En relación al Proyecto de modificación del Decreto 464 Largo, se recibió respuesta formal de DIRECON. A través de la División de Asuntos Internacionales se gestionará la notificación a la OMC. Además, el documento se encuentra en consulta pública, en la página web del SAG, a partir del miércoles 7 de diciembre, por un período de 60 días.



Temas Anexos a la mesa:

1. Exportación de vinos con graduación alcohólica inferior a la mínima establecida:

Avances: Se presenta documento borrador para la exportación de vinos con graduación alcohólica inferior a la mínima establecida.

Compromisos:

- Sobre el documento borrador presentado, División Jurídica del SAG revisará lo descrito en el párrafo N°1 de la segunda página.
- Subdepartamento de Vinos y Viñas del SAG generará propuesta de fiscalización, para lo autorizado en el documento propuesto.

Acuerdos:

- Una vez hecha la revisión anterior, el borrador propuesto pasará a ser documento oficial.
- Gremios colaborarán para la fiscalización del SAG sobre la producción de vinos.

Resumen de compromisos de la mesa:

- V.1: SAG contactará a los Agregados agrícolas de las embajadas de Chile en la UE y EEUU, para acelerar la respuesta formal.
- V.2: Elaborar documento de Proyecto de modificación al Decreto N°78, en donde:
 - a) Se faculte al Director Nacional del SAG, sobre la incorporación de prácticas enológicas aprobadas en la OIV, con el voto favorable de Chile, a la normativa nacional.
 - b) Se faculte al Ministro de Agricultura, sobre la incorporación de prácticas enológicas no tratadas en la OIV, a la normativa nacional.
- V.4: Gremios que involucran productores, enviarán propuesta sobre os volúmenes máximos a considerar para el análisis de los boletines base de los vinos de exportación y duración de los mismos, tanto para los vinos envasados como a granel.



- V.5: Solicitar a DIRECON, la respuesta formal sobre los requisitos para que Chile pueda acceder al VI1 simplificado, de esta manera Chile podrá presentar formalmente la solicitud a la UE.
- V.5: Una vez en conocimiento de los requisitos para acceder a este sistema, el SAG elaborará un borrador de propuesta en esta materia y se le hará llegar a los gremios.
- Anexo 1: Sobre el documento borrador presentado, División Jurídica del revisará lo descrito en el párrafo N°1 de la segunda página.
- Anexo 1: Subdepartamento de Vinos y Viñas del SAG generará propuesta de fiscalización, para lo autorizado en el documento propuesto.